

VISTO:

DECRETO N° 1185

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

El Registro N° 0606/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios del señor **BASAUL LUCAS, D.N.I. N° 27.106.983**, para cumplir funciones como camarógrafo en la mencionada Dirección;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Comunicación;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 874/10), informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Basaul;

Que por Informe N° 456/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, asimilado a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 863/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- el Municipio y el señor **BASAUL LUCAS, L.P. N° 45185 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.106.983, Clase 1979**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como camarógrafo en la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 456/10.-

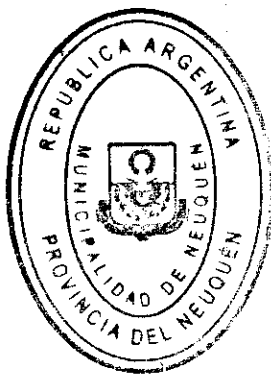
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

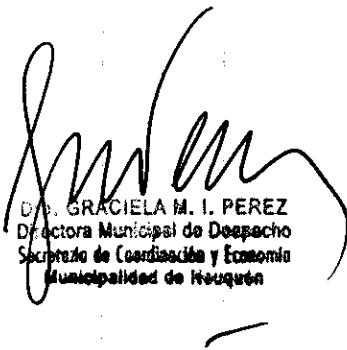
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-




D. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

